Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2025-MPS/A.

Sechura, 12 de Mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 1126-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 02 de mayo de 2025, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 501-2025-MPS/OGAJ, de fecha 12 mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 1126-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 02 de mayo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que esta entidad edil tiene proyectos que requieren iniciar la ejecución física y otros, la aprobación de adicionales de obra. Por lo que es necesario que se realice la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático para financiar acciones relacionadas a la gestión y operatividad de las entidades, para lo cual propone los siguientes proyectos habilitadores:

PROYECTOS HABILITADORES:

ÍTEM	PROYECTO HABILITADOR	MONTO
01	2001621: ESTUDIOS DE PREINVERSION	590,199.00
02	2102403: MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO PAMPA DE LORO Y 08 DE DICIEMBRE - SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	450,000.00
03	2654220: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. MIRAFLORES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	100,000.00
04	2639243: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°1229, DISTRITO DE SECHURA - SECHURA - PIURA	150,000.00
05	2518239: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL I.E. N° 1261 DEL A.H. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	500,000.00
06	2300541: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALETA DE PUERTO RICO, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	250,000.00
07	2414035: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES SANTA ISABEL SECTOR SAN ANTONIO DESDE LA PROGRESIVA 5+555 HASTA LA 8+905 Y CANAL CERRITOS SECTOR SAN SEBASTIÁN; DESDE LA PROGRESIVA 0+348 A 1+348 DEL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	500,000.00
08	2517208: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL CENTRO RECREACIONAL SAN MARTIN, CASERIO CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	332,620.00
09	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CASERÍO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	93,149.00
10	2629648: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL AA.HH. CALETA CONSTANTE, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,565,920.00
11	2561407: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA MEDIANTE EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10 - 22 KV Ø EN LA URBANIZACIÓN POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL HERMES, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	500,000.00
	TOTAL	**5,031,888.00**

PROYECTOS A HABILITAR:

ITEM	PROYECTOS HABILITADOS		MONTO
01	2655012: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CHEPITO - LLICUAR DISTRITO DE BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		660,687.00
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	561,091.00	
	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SUPERVISIÓN	99,596.00	
02	2681013: RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA		3,717,315.00
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	3,546,739.00	
	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SUPERVISIÓN	170,576.00	
03	2464293: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		567,012.00
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	567,012.00	
04	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		7,721.00
	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SUPERVISIÓN	7,721.00	
05	2279595: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		74,820.00
	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SUPERVISIÓN	74,820.00	
06	2578106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CHUNGA ALDANA, CALLE EX COMBATIENTE, CALLE MIRAFLORES, CALLE AGUILAR ARICA, CALLE SAN SEBASTIÁN DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		4,333.00
	COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – SUPERVISIÓN	4,333.00	
TOTAL S/			**5,031,888.00**

Igualmente, indica que los proyectos que se proponen como habilitadores; tenemos en el ítem 01), debido que se encuentra en elaboración del expediente técnico con el cual se solicitará el financiamiento para su ejecución física ante Fondo Social Bayóvar – FOSPIBAY, los ítem 2), 3) y 4) el financiamiento para la ejecución física será por el Fondo Social Bayóvar – FOSPIBAY, el ítem 5) debido a que para el presente año fiscal se elaborará el expediente técnico con el cual se gestionará el financiamiento ante la entidad correspondiente, para la ejecución física, el ítem 6) debido a que la Municipalidad Distrital de San Cristo priorizó la trasferencia de recursos para otro proyecto, el ítem 7) debido a que la Municipalidad Distrital de Bernal ha priorizado el financiamiento para el proyecto con CUI N° 2655012, el ítem 8) y 10) debido a que se ha priorizado el financiamiento para la ejecución física por el Fondo Social Bayóvar – FOSPIBAY y el ítem 9) debido a que la entidad ha priorizado la intervención para el proyecto con CUI N° 2684765 para el mismo sector. Por lo tanto, solicita la MODIFICACIÒN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO por un monto de S/ 5'031,888.00 (Cinco millones treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), recomendando derivar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Proveído, de fecha 02 de mayo de 2025, adherido al Informe N° 1126-2025-MPS-GDTI-SI, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, brindar su opinión al respecto.

Que, mediante Informe N° 190-2025-MPS-GDTI-SFPIP, de fecha 07 de mayo de 2025, la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que, a la fecha, se cuenta con una cantidad programada de estudios de Preinversión que serán formulados (a través de servicios de consultoría), para contribuir al cierre de brechas de servicios públicos y que han sido priorizados, debiéndose realizar el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1377-2025-MPS-GDTI, de fecha 08 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura, respecto a la Modificación Presupuestal por el monto de

5'031,888.00 (Cinco millones treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 09 de mayo de 2025, adherido al Informe N° 1377-2025-MPS-GDTI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Presupuesto realizar su evaluación y proceder a realizar las Modificaciones Presupuestales teniendo en cuenta la normativa vigente.

Que, mediante Proveído, de fecha 09 de mayo de 2025, adherido al Informe N° 1377-2025-MPS-GDTI, la Oficina de Presupuesto solicita a la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emitir el informe técnico según lo solicitado y así continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 098-2025-MPS-OGPP-UFOPMI, de fecha 09 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa a la Oficina de Presupuesto que, en cumplimiento del numeral 11.1, 11.2 y 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se determina que los proyectos a habilitar cumplen con los requisitos para ser habilitados, emitiéndose la opinión favorable para la Modificación Presupuestal, recomendando a la Oficina de Presupuesto, proceder con el marco de sus funciones y dar continuidad a la solicitud según lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura. Asimismo, recomienda la verificación de los lineamientos establecidos en el Resolución Directoral N° 0003-2025-EF/50.01 que son de su competencia.

Que, mediante Informe N° 1018-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 09 de mayo de 2025, la Oficina de Presupuesto se dirige a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanzando la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos Habilitadores y los Proyectos a Habilitar según el siguiente detalle:

PROYECTOS HABILITADORES:

ÍTEM	SEC. FUN	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	0054	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	590,199.00
02	0055	2102403: MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO PAMPA DE LORO Y 08 DE DICIEMBRE - SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	450,000.00
03	0056	2654220: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. MIRAFLORES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	100,000.00
04	0063	2639243: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°1229, DISTRITO DE SECHURA - SECHURA - PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	150,000.00
05	0064	2518239: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL I.E. N° 1261 DEL A.H. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	500,000.00
06	0183	2300541: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALETA DE PUERTO RICO, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 26.81.31 Costo por la contratación de servicios – Expediente Técnico	250,000.00
07	0010	2414035: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES SANTA ISABEL SECTOR SAN ANTONIO DESDE LA PROGRESIVA 5+555 HASTA LA 8+905 Y CANAL CERRITOS SECTOR SAN SEBASTIAN; DESDE LA PROGRESIVA 0+348 A 1+348 DEL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.3.4.2 Costo de construcción por contrata	500,000.00

08	0184	2517208: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL CENTRO RECREACIONAL SAN MARTIN, CASERIO CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	332,620.00
		2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por contrata	
09	0014	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	93,149.00
		2.6.2.3.3.3 Costo de construcción por contrata	
10	0023	2629648: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL AA.HH. CALETA CONSTANTE, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,565,920.00
		2.6.2.3.99.2 Costo de construcción por contrata	
11	0015	2561407: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA MEDIANTE EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 10 - 22 KV Ø EN LA URBANIZACION POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL HERMES, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	500,000.00
		2.6.2.3.3.3 Costo de construcción por contrata	
TOTAL			**5,031,888.00**

PROYECTOS A HABILITAR:

ÍTEM	SEC. FUN	PROYECTOS HABILITADOS		MONTO
01	196	2655012: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CHEPITO - LLICUAR DISTRITO DE BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		660,687.00
		2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata	561,091.00	
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	99,596.00	
02	202	2681013: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA		3,717,315.00
		2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por contrata	3,546,739.00	
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	170,576.00	
03	29	2464293: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		567,012.00
		2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata	567,012.00	
04	107	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		7,721.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	7,721.00	
05	129	2279595: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		74,820.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	74,820.00	
06	110	2578106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CHUNGA ALDANA, CALLE EX COMBATIENTE, CALLE MIRAFLORES, CALLE AGUILAR ARICA , CALLE SAN SEBASTIAN DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		4,333.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	4,333.00	
TOTAL S/				**5,031,888.00**

Fuentes de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados:

- ✓ Rubro 07 Foncomun.
  S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles).
- ✓ Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
  S/ 2,656,119.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento diecinueve con 00/100 soles).

Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados

- ✓ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
  S/1,475,769.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles).

(05) …Continúa Resolución de Alcaldía N° 281-2025-MPS/A

Que, mediante Informe N° 937-2025-MPS-OGPP, de fecha de recepción 12 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, según lo indicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos Habilitadores y los Proyectos a Habilitar por el monto S/ 5'031,888.00 (Cinco millones treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), la cual será afectada según lo indicado en el informe precedente, remitiendo el expediente para la aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 28°, debiendo seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 12 de mayo de 2025, adherido al Informe N° 937-2025-MPS-OGPP, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 501-2025-MPS/OGAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que, visto los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento opina; que resulta Procedente aprobar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para la habilitación de seis (06) proyectos, por el monto de S/ 5'031,888.00 (Cinco millones treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), financiado según lo indicado por la Oficina de Presupuesto, de acuerdo al detalle indicado por la Subgerencia de Infraestructura.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el ***Principio de Legalidad****, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que* ***"Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".***

Que, según lo dispuesto en los ***numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del D.L N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público****, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

1) *Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
2) *Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.*

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano*.*

Que, ***el numeral 11.1 del Artículo 11° de Ley N° 32185, Ley del Presupuesto para el sector público del 2025****, señala lo siguiente:*

Artículo 11°. *Medidas en gastos de inversiones y proyectos*

11.1 *Se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces. Además, para el caso de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces. (...).*

11.2 *No se pueden anular recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por liquidar y/o con avance financiero mayor al noventa por ciento (90%) respecto a su costo actualizado. En caso se encuentren cerrados y registren su Formato N° 09 "Registro del cierre de inversión" en el Banco de Inversiones o se encuentren en controversia o arbitraje y dicha información se encuentre registrada en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de inversiones", quedan exceptuados del presente numeral.*

11.3 *La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado o aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución. Para tal efecto, la ofi cina de programación multianual de inversiones y/o la ofi cina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral. Para el caso de los gobiernos locales pueden habilitar créditos presupuestarios con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 a favor de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, así como para estudios de pre inversión. La habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse siempre que el pliego presupuestario cuente con recursos en la Asignación Presupuestaria Multianual y/o corresponde a inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento que se ejecuten parcial o totalmente en los años fiscales siguientes emitida en el marco de la Ley N° 29230, para garantizar la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, hasta su culminación. Excepcionalmente, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que no cuenten con expediente técnico o documento equivalente, siempre que los costos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se habiliten no sea más del veinte por ciento (20%) de la cartera financiada con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se Aprueba e Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual señala en su ***Artículo 40°*** *numeral 40.1 Describiendo lo siguiente: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...) numeral* ***40.2 <u>Las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular</u>****, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...).*

Que, mediante Proveído, de fecha 12 de mayo de 2025, adherido al Informe Legal N° 501-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, por el monto de S/ 5'031,888.00 (Cinco millones treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), financiado de las siguientes fuentes:

<u>Fuentes de Financiamiento</u>:

Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados:

- ✓ Rubro 07 Foncomun.
  S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles).
- ✓ Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
  S/ 2,656,119.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento diecinueve con 00/100 soles).

Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados

- ✓ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
  S/1,475,769.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles).

Asimismo, indica lo siguiente:

PROYECTOS HABILITADORES:

ÍTEM	SEC. FUN	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	0054	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	590,199.00
02	0055	2102403: MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO PAMPA DE LORO Y 08 DE DICIEMBRE - SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	450,000.00
03	0056	2654220: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. MIRAFLORES DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	100,000.00
04	0063	2639243: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°1229, DISTRITO DE SECHURA - SECHURA - PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	150,000.00
05	0064	2518239: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL I.E. N° 1261 DEL A.H. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversión	500,000.00

06	0183	2300541: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALETA DE PUERTO RICO, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA 26.81.31 Costo por la contratación de servicios – Expediente Técnico	250,000.00
07	0010	2414035: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES SANTA ISABEL SECTOR SAN ANTONIO DESDE LA PROGRESIVA 5+555 HASTA LA 8+905 Y CANAL CERRITOS SECTOR SAN SEBASTIAN; DESDE LA PROGRESIVA 0+348 A 1+348 DEL DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.3.4.2 Costo de construcción por contrata	500,000.00
08	0184	2517208: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN EL CENTRO RECREACIONAL SAN MARTIN, CASERIO CHANCAY DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por contrata	332,620.00
09	0014	2552806: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CASERIO DE CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.3.3.3 Costo de construcción por contrata	93,149.00
10	0023	2629648: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL AA.HH. CALETA CONSTANTE, DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.3.99.2 Costo de construcción por contrata	1,565,920.00
11	0015	2561407: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA MEDIANTE EL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 10 - 22 KV Ø EN LA URBANIZACION POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL HERMES, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA 2.6.2.3.3.3 Costo de construcción por contrata	500,000.00
TOTAL			**5,031,888.00**

PROYECTOS A HABILITAR:

ÍTEM	SEC. FUN	PROYECTOS HABILITADOS		MONTO
01	196	2655012: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL CHEPITO - LLICUAR DISTRITO DE BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		660,687.00
		2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata	561,091.00	
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	99,596.00	
02	202	2681013: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA		3,717,315.00
		2.6.2.2.4.2 Costo de construcción por contrata	3,546,739.00	
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	170,576.00	
03	29	2464293: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		567,012.00
		2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata	567,012.00	
04	107	2083202: MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		7,721.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	7,721.00	
05	129	2279595: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA		74,820.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	74,820.00	
06	110	2578106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CHUNGA ALDANA, CALLE EX COMBATIENTE, CALLE MIRAFLORES, CALLE AGUILAR ARICA , CALLE SAN SEBASTIAN DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		4,333.00
		2.6.8.1.4.3 Costo por la contratación de servicios – supervisión	4,333.00	
TOTAL S/				**5,031,888.00**

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto; y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería y demás áreas para los fines pertinentes, conforme al artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
JAQP/OGACGD